



VISTO

El acta paritaria N° 013/17 "Plan de Fortalecimiento de la planta de la UNVM" ratificada mediante Resolución N° 112/18 de Consejo Superior de la UNVM.

El llamado a Concurso a cargos de profesores y auxiliares docentes del IAPCS que se encontraban incluidos en el Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente referido en el punto anterior aprobado por Resolución N° 077/18 de Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales.

La necesidad de proceder al llamado a Concurso Público de Antecedente y Oposición en aquellos casos en los que, habiéndose convocado a concurso por Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente, no se registraron inscripciones.

Y CONSIDERANDO

Que mediante el acta paritaria N° 13, en su art. 6 establece que la presentación a la instancia de regularización de los docentes incluidos en la nómina será obligatoria, estableciendo una serie de acciones en caso de que el docente apruebe el concurso (inc "a" y "b") o si el docente no aprueba su concurso (inc "c").

Que el inc "c" determina que si el docente no aprueba su concurso de regularización podrá presentarse al concurso público, abierto y de oposición correspondiente, manteniendo su cargo hasta la cobertura del mismo en virtud de los resultados de este concurso.

Que desde el IAPCS, mediante RCD 077/18, se convocó a concurso por Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente y habiendo finalizado el proceso de sustanciación de los concursos establecidos en el llamado referido, se considera necesario, conveniente y oportuno aplicar interpretación e integración normativa lo dispuesto en el inc "c" del art. 6 del acta paritaria N° 13, en aquellos casos en los que, habiéndose convocado, no se registraron inscripciones para concursar y los docentes continúen en actividad.

Que en tal sentido, desde la Secretaría Académica del IAPCS se elaboró el proyecto de llamado a Concurso, en base a las áreas y los espacios curriculares oportunamente fijados.

Que en dicho proyecto se observó la necesidad de adecuar el espacio curricular "Administración de Recursos Humanos" por su correspondiente en el nuevo Plan de Estudios de la Lic. en Administración "Gestión del Talento Humano"

Que el Consejo Directivo, en reunión del día de la fecha, constituido en comisión, consideró la propuesta, resolviendo por unanimidad su aprobación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto General de la UNVM,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO A-P. DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA,
RESUELVE:**


Mgter. Gabriel Suárez Fossaceca

Decano del I.A.P.Cs.Sociales

U.N.V.M.



ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos efectivos de Profesores según detalle que como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Facultar a Secretaría Académica a fin de determinar el período de inscripción.

ARTICULO 3º.- Establecer que la designación de los profesores o auxiliares de la docencia que resulte del presente proceso de concurso está referida a una Unidad Coordinadora o Área de Conocimiento y no a un espacio curricular específico; por consiguiente, la designación implica la posible movilidad de los docentes ante eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida la Universidad, sin que esto afecte la estabilidad de los mismos

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

Resolución Nº 012_2022 (Sesión 23_02_22) (Acta 418) (Llamado a Concurso Público de Antecedente y Oposición)

2

Mgter. Gabriel Suárez Fossaceca

Decano del I.A.P.Cs.Sociales

U.N.V.M.



Anexo Resolución Consejo Directivo 012/2022

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

UNIDAD COORDINADORA	ESPACIO CURRICULAR	CARGO *	DEDIC
SEGURIDAD	ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES	ADG	SIMPLE
ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	POLÍTICAS PÚBLICAS	ADG	SIMPLE
SOCIEDAD	PSICOLOGIA CRIMINOLOGICA	JTP	SEMIEXCLUSIVA
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	ADG	SIMPLE

* ADG: Auxiliar Docente Graduado / JTP: Jefe de Trabajos Prácticos

Mgter. Gabriel Suárez Fossaceca

Decano del I.A.P.Cs.Sociales

U.N.V.M.